MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063-2025-A-MDP

Pachia, 11 de marzo del 2025

VISTO:

El Informe N°063-2025-OSLI/GM/MDP de fecha 27 de febrero del 2025, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, solicita la designación del comité de entrega, recepción de obras y comité de liquidación técnica financiera para cierre de proyectos de inversión, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 establece en el numeral 11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, (...).

Concluida la obra, la Entidad designara una comisión para la recepción de los trabajos. El resultado de un proceso de recepción de obra se formaliza mediante la suscripción de un Acta de Recepción de Obra, dándosele la conformidad sin observaciones.

Que mediante N°063-2025-OSLI/GM/MDP de fecha 27 de febrero del 2025, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, solicita la designación del comité de entrega, recepción de obras y comité de liquidación técnica financiera para cierre de proyectos de inversión.

En tenor de lo descrito quien suscribe en calidad de encargado de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones en atención de lo solicitado Considerando que las obras mencionadas han sido ejecutadas bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa y cuentan con INFORME FINAL aprobado, se recomienda a través de su despacho:

- **Designar la conformación del Comité de Entrega y Recepción de Obras** para formalizar la recepción de los proyectos culminados.
- **Aprobar la conformación del Comité de Liquidación Técnica-Financiera** para proceder con el cierre administrativo y financiero de las inversiones en la Municipalidad Distrital de Pachia.
- **Designar a los integrantes de ambos comités**, asegurando que cuenten con la experiencia y competencias necesarias para cumplir con las responsabilidades asignadas.

Que, estando a lo señalado, y a los considerandos precedentes, resulta procedente la conformación de la "Comisión de Recepción de Obras y Liquidación Técnica-Financiera para cierre de Proyectos de Inversión"; y en ese extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el COMITÉ DE ENTREGA, RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA PARA EL AÑO 2025, el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

NOMBRES	CONDICION	DEPENDENCIA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INVERSIONES	PRESIDENTE	GDURI
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	1ER MIEMBRO	OSLI
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	2DO MIEMBRO	UACP
UNIDAD DE CONTABILIDAD	3RO MIENBRO	UC

ARTICULO SEGUNDO: COMFORMAR, el COMITÉ DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA PARA EL CIERRE DE PROYECTOS DE INVERSION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA PARA EL AÑO 2025, el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

NOMBRES	CONDICION	DEPENDENCIA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INVERSIONES	PRESIDENTE	GDURI
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	1ER MIEMBRO	OSLI
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	2DO MIEMBRO	UACP
UNIDAD DE CONTABILIDAD	3RO MIENBRO	UC

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER que los comités, deberán cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas con sujeción a las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la Presente Resolución a los integrantes del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDAD y demás instancias pertinentes de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
EXFRAIN MAYO SUCSO ALFEREZ
ALCALDE (e)

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GDURI; OSLI, UACP, Interesado.